UNIVERSIDAD DE COLIMA

LA UNIVERSIDAD DE COLIMA A TRAVÉS DEL PROGRAMA

DONATIVOS

C O N V O C A

A los y las estudiantes inscritos en la Universidad de Colima que se encuentren realizando estudios de nivel superior, a solicitar la beca

APOYO DE SERVICIO DE INTERNET - UNIVERSIDAD DE COLIMA AGOSTO 2022 – ENERO 2023

bajo las siguientes bases

1) REQUISITOS

- Ser estudiante de nivel superior de la Universidad de Colima.
- Ser estudiante regular con un promedio mínimo de 8.0 en sus calificaciones de estudios en el semestre inmediato anterior.
- No contar con algún servicio de internet en su vivienda.
- No contar con otro apoyo económico o en especie ya sea Federal, Estatal, o Institucional.
- Entregar el expediente completo digitalizado y en formato .PDF en las fechas marcadas en la presente convocatoria al responsable de becas del plantel al que pertenece.

2) DOCUMENTACIÓN

a. Recibo de pago de inscripción.
b. El alumno debe llenar la solicitud de beca en el SIBEUCOL ingresando al siguiente sitio: **http://sistemas2.ucol.mx/sibeucol/, una vez finalizado: descargar, imprimir y firmar la solicitud.**
c. Carta de exposición de motivos que deberá descargar del SIBEUCOL: el estudiante deberá describir los motivos por los que solicita la beca (situación personal, familiar, etc.) firmada por el interesado.
d. Historial de calificaciones **expedido por el plantel** (no tener materias reprobadas) **con sello del plantel y firma del director**
(no se aceptarán análisis que los estudiantes imprimen de SICEUC).
En caso de ser estudiante de **primer ingreso** deberás presentar el **certificado de bachillerato.**
e. Comprobante(s) de ingreso mensual o comprobante de ayuda económica, que se descarga e imprime del SIBEUCOL en el sitio **http://sistemas2.ucol.mx/sibeucol/,** anexar copia de la credencial oficial de quien firma el documento.
Nota:
El alumno entregará un comprobante de ingresos por cada integrante de la familia declarado en la solicitud que reciba ingresos, anexando copia de la credencial del INE de la persona que declara los ingresos.
f. Copia del comprobante de domicilio del mes inmediato anterior a la fecha del llenado de la solicitud, en caso de tener dos domicilios presentar los dos comprobantes. (Luz o Teléfono).
g. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
h. Copia legible de la credencial del **INE.**

NOTA: Los documentos serán organizados en un solo archivo y en formato .PDF, el cual deberá enviarse de manera digital al responsable de becas del plantel.

3) PERIODO DE REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

Del 29 de agosto al 01 de septiembre de 2022, el alumno registrará su solicitud e integrará el expediente completo digitalizado, el cual deberá enviar al responsable de becas asignado por la dirección del plantel para dar trámite a su beca.

4) BENEFICIOS

Consiste en otorgar servicio de internet por un periodo de 4 meses (septiembre, octubre, noviembre y diciembre).
Sujeto a zonas conurbadas de los Municipios de Villa de Álvarez, Cómala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Colima, donde la empresa cuente con infraestructura para brindar el servicio.

5)COMPROMISOS DEL BECARIO

- Entregar en las fechas estipuladas la documentación digital completa a su plantel.
- No contar con otro apoyo económico o en especie, ya que será motivo de cancelación de la beca obtenida.
- Mantener buen desempeño académico.

6) SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La dirección de cada plantel, a través del responsable de becas, llevará a cabo el proceso de recepción de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria, las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y sus términos, o que no hayan sido entregadas al responsable de becas antes de la fecha indicada en la convocatoria, no serán consideradas en el proceso de selección y evaluación correspondiente.

La selección y evaluación de las solicitudes de los aspirantes serán llevadas a cabo por el Consejo Técnico de cada plantel, conforme al número de espacios disponibles; cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas

La asignación de las becas es con base en:

1. La disponibilidad de espacios (30 becas);
2. Tomando en cuenta la necesidad económica del candidato; y
3. Las observaciones del responsable de becas en el SIBEUCOL.

El candidato es consciente y reconoce que, al participar en la presente convocatoria, no entregará información o documentación falsa o alterada a la Universidad de Colima, así como también que aceptará el resultado o decisión que se tome en el proceso antes mencionado.

7) VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Programa de Becas está facultado para visitar los domicilios de los solicitantes y/o realizar cualquier otra acción necesaria, con el objetivo de confirmar la veracidad de la información y documentación entregada en los planteles.

Ante cualquier irregularidad detectada en la información proporcionada, la Institución podrá proceder a:

- Cancelar el trámite de la beca.
- Cancelar la beca y pago aún si ya fue autorizada.
- Solicitar el reembolso del monto recibido por concepto de beca, cuando ya haya sido entregada.

Todo caso no previsto en la presente convocatoria lo determinará la Universidad de Colima.

Mayores informes:
Programa de Becas
Teléfono:312 316 11 24, extensiones 34354 y 34351
Correo Electrónico: programa_becas@ucol.mx

Atentamente
Estudia-Lucha-Trabaja
Colima, Colima, México, 29 de agosto de 2022

Mtra. Ana Lilia Moreno Osegueda
Directora General de Servicios Universitarios